



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2016-00239-00
Demandante	Banco Colpatria S.A.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Decisión	No accede a lo solicitado e informa Corre Traslado Cuentas Secuestre
Providencia	Auto No.03V

En atención al memorial que antecede, se informa al abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ que bajo el acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto del presente año, se autorizó el ingreso del público a las instalaciones, en el horario de lunes a viernes, de 9 a 11 a.m y de 2 a 4 p.m, para la revisión de procesos.

Por lo anterior, no se accede a lo solicitado.

De otro lado y en atención al memorial del 9 de diciembre de 2021, se CORRE TRASLADO de las cuentas visibles a folios 197 y 198, rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ